con origen en el portico de salida de líneas de la central de Trespaderne y final en el primer apoyo existente. Conductor cable aluminio-acero de 95,08 milimetros cuadrados de sección.

cable alumino-acero de 95,08 milimetros cuadrados de sección.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sancionos en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre del año 1236.

Para el desarrollo y ejacución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capitulo IV del Decreto 2317/1968.

Burgos, 19 de junio de 1972.- El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.-2.333-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cadiz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Cádiz a petición de «Compañía Sevilana de Electricidad», con domicilio en Cádiz, Santa María Soledad, 3, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión y centro transformador, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de I de febrero de 1968 y Loy de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Cádiz ha resuelto:

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Cádiz ha resuelto:
Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad» la instalación de una línea de alta tensión y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:
Línea de alta tensión, de 172 metros, aérea, tensión de servicio 15/20 KV., conductores de aluminio-acero, de 54.6 milimetros cuadrados, apoyos metálicos, aisladores de cadena, centro de transformación, con transformador de 100 KVA denominado «Cooperativa», para suministro de energía eléctrica a 100 viviendas en Arcos de la Frontera.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1986, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de

octubre de 1968.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cádiz , 19 de junio de 1972.—El Delegado provincial, Miguel A. de Mier.—8.610-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciu-dad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la linea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea eléctrica aérea, trifásica, a 15 kV., de 326 metros de longitud, con origen en la línea de cintura y final en un centro de transformación, tipo interior, con potencia de 100 kVA., a instalar en la calle General Franco, de Viso del Marquez (Ciudad Real).

(Ciudad Real)

La linea estará constituída por conductor de cable aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados, apoyos de hormigón en alineación y metálicos en principio, fin y anclaje de la

linea.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1867, do 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1968.

Ciudad Real a 10 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—2.056 D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Alto Ter. S. A.», con domicilio en Barcelena, calle Caspe, 33, solicitando autorización para el en parceiena, cane Caspe, 33, solicitando autorización para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capitulo III del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:
Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.», la instalación de la linea de alta tensión a 15 KV. a la E. T. Vila. con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de

sus redes de distribución cuyas principales características son las siguientes:

Linea de A. T.:

Linca de A. T.:
Origen de la linea: En la E. T. Espona.
Final de la misma: En la E. T. Vila.
Termino municipal a que afecta: San Juan de las Abadesas.
Tensión en KV.: 15.
Tipo de línea: Subterranea y aerea, de un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 0,320 (subterranea) y 0,690 (aérea).
Conductores: Aluminio, de 70 milimetros cuadrados (subteranea), y aluminio-acero, de 74,74 milimetros cuadrados éspes). rránea), y

(aérea). Material: Apoyos metálicos, aistedores tipo cadena, de vidrio. Estación transformadora: Edificio con transformadora de 50 KVA., a 15/3,380-0,220 KV.

Contra esta Resolución cabe interpener recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazó de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 29 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Diaz Vega.—8.570-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa sobre autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la tinen a 13,2 KV. a E. T. Calardi II, en Adana y Cizarquit, para «Iberduero, S. A.».

Visto el expediente incoado en la Delogación Provincial del Ministerio de Industria en Guipuzcoa a instancia de «Iborduero, Sociedad Anonima», con domicilio en San Sebastián. Guetaria. número 13, solicitando autorización para el establecimiento de una linea electrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y en el capitulo III del Reglamento de la Ley 18/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto de 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expreplación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

* Autorizar a «lberduro, S. A.», la instalación de una línea electrica aérea trifasica simple circuito, a 13,2 KV., que, arran-cando de la línea a E. T. Galardi I, termina en la E. T. Galar-di II, con un recorrido de 113 metros, en los términos munici-

on in recordo de 113 metros, en 10s terminos múnici-pales de Cizurquii y Aduna.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de las instala-ción eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecucion de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capi-tulo IV del Decreto 2617/1968.

San Sebastián, 14 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, José Luis Pampín.—8.484 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lo-graño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-18.979, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación

eléctrica, cuyas características técnicas principales son las si-

guientes:

Linea aérea trifásica, «Castañares de Rioja-Casalarreina», circuito simple, a 13,2 kV., con conductores de cable aluminio-acero de 116,2 milimetros cuadrados, sobre apoyos metálicos y de hormigón. Tendrá una longitud total de 2.481 metros, con origen en el apoyo número 5 de la línea al C. T. «Matadero», en Castañares y final en el apoyo número 3 de la línea al C. T. «Riegos El Monte», en Casalarreina, discurriendo en su trazado por los términos municipales de Castañares de Rioja, Tirgo y Casalarreina.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembro de 1939; Regiamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Regiamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servi-dumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.
Logroño, 14 de junio de 1972.—El Delegado provincial, Ramón Rocher Vaca.—2.315-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Má-laga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/ 739, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Com-pania Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas carac-terísticas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Estación transformadora «Almansa». Final de la misma: Estación tranformadora proyectada. Termino municipal: Málaga. Tensión de servicio: 10 KV.

Tipo de linea: Subterranea.

Longitud: 210 metros. Longitud: 210 metros. Conductor: Aluminio, de 3 $\{1\times150\}$ milimetros cuadrados. Estación transformadora: Tipo interior de 250 KVA., relación 10.003-20.00 \pm 5 %/400-231 V. Objeto: Suministrar energía a varios bloques de viviendas

sitos en la calle Doña Enriqueta.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de novic mbro de 1939; Reglamentos Electrotécnicos, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto: Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y

Autorizar las instalaciones de energia electrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Malaga, 6 de junio de 1972.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—8.604-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ovie-do por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 30.692, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza do la Gesia, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la impesición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas caracteristicas principales son las siguientes:

Cables subterráneos a 20 KV. entre los centros de transformación Lloreda I-Asturpán y Lloreda I-Dermasa», en Gijón. En total, 636 metros de cable 3P 12/20 KV., 3 (1 × 50) milimetros cuadrados Cu., y 300 metros de cable polietileno 12/20 KV., 1 × 50 milimetros cuadrados Cu. Tórmino municipal de Gijón. Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1666, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Loy de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre do paso en las condiciones, alcance y limitaciones que estableco el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1968.

Oviedo, 25 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria accidental, Luis Gardia Jorrin.-2.030-D.

> RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza a «Fuerzas Electricas del Noroeste, S. A.», la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente AT. 100/71, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle F. Macias, número 2, solicitando autorización para instalar un centro de transformación para 800 KVA., y su correspondiente linea de alimentación, en la Trav. de Gonzalo Gallas, «Edificio Pichel», de Pontevedra, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentacios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas. Visto el expediente AT. 100/71, incoado en esta Delegación

ciones efectricas,
Esta Delegación Provincial ha resuelto:
Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste,
Sociedad Anónima», la instalación de una finsa eléctrica subterranea, a 10/20 kV., de 25 metros de longitud, con una potencia a transportar de 3.820 kVA.
Dos transformadoros de 400 kVA, cada uno, relación de
transformación 10.000/20.000-380/220 V., en la Trav. de Gonzalo
Gallas, «Edificio Pichol», de Pontevedra
Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación
eléctrica que se autoriza o los efectos señalados en la Ley
18/1988, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de
instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20
de octubre de 1988. de octubre de 1968.

Para desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los tràmites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1986. Pontevedra, 23 de marzo de 1972.—El Delegado.—848-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ponresponsable con un la intergención Provincial de Pon-tevedra por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctri-cas del Noroeste, S. A.», la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente AT. 120/71, incoado en esta Delugación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con demicilio en La Coruña, calle F. Macias, número 2, solicitando autorización para instatar una linea eléctrica de M. T., desde el centro de transformación de «El Con» hasta el entronque con la linea de doble circuito subestación de Cangas-Moaña, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instatuciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre en materia de instalaciones expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

eléctricas,
Esta Delegación Provincial ha resuelto:
Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste,
Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica aérea
de M. T., a 20 KV., de 225 metros de longitud y una potencia
a transportar de 1.000 Kw.
Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación
eléctrica que se autoriza o los efectos señalados en la Ley
10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de
instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de

instalaciones electricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de

octubre de 1968.
Para desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Pontevedra, 8 de junio de 1972.--El Delegado.-2.274 D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la linea que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria a petición de «Electra de Soria», con domicilio en avenida de Navarra, 6, 1.º, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una linea a 13,2 KV. y CT. para suministro a hostal en las proximidades de Garray, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del De-